

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°03

MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la nonagésima segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de agosto de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

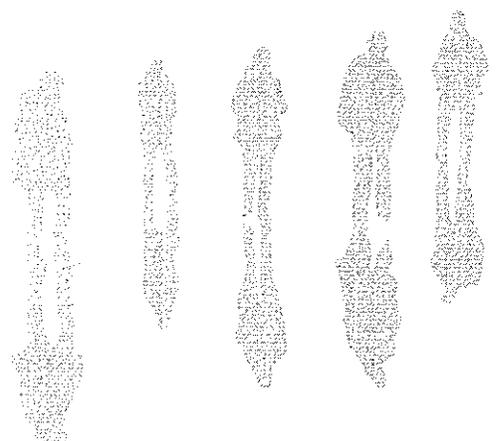
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria al sistema de acreditación de postgrados, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

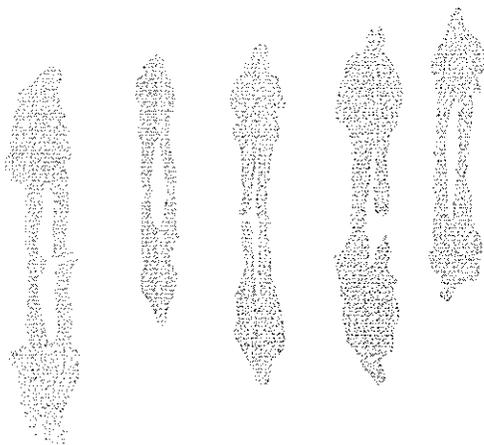


2. Que la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas emitió un Informe de Consistencia que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el cual fue enviado a la institución para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que con fecha 14 de agosto de 2008, el Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas.
5. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 92 de fecha 27 de agosto de 2008.



Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:



a. Carácter y Objetivos

El programa cuenta con una definición de sus objetivos y perfil de egreso. No obstante, pese a que este último otorga una orientación profesional al programa, la estructura curricular del mismo, así como su orientación general dan cuenta de un énfasis hacia la investigación en el ámbito tributario y a la generación de conocimiento en esta materia. Por otra parte, el perfil de egreso vigente es de definición reciente, lo que implica la necesidad de evaluar su cumplimiento en breve plazo de manera de verificar los logros obtenidos y la consistencia de éstos con las orientaciones globales del programa.

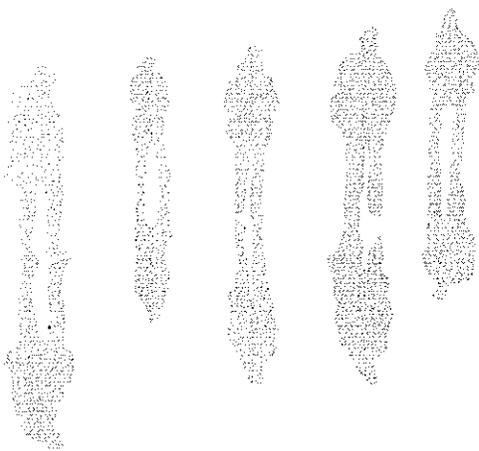
b. Requisitos de Ingreso:

Los requisitos formales de ingreso del programa se observan adecuados. Respecto de los criterios y procesos de selección vigentes, considerando el compromiso planteado por el programa en orden a aumentar el nivel de selectividad y disminuir así los niveles de deserción, se trata de medidas que requieren de una pronta verificación una vez cumplidos algunos ciclos de formación que hayan contado con la vigencia de esta política.

c. Estructura del Programa

La estructura curricular del programa fue modificada en el año 2007, presentando algunos cambios que obedecen a la redefinición del perfil de egreso.

Al respecto, una de las situaciones del programa que resulta más preocupante es la baja tasa de titulación. Si bien se ha avanzado en esta materia, es necesario verificar si la nueva malla permite al alumno el desarrollo de los cursos y de la actividad de graduación en el marco del programa, de manera que esta última se ajuste en su alcance a los requerimientos de un perfil de egreso como el que se presenta.



Así, esta modificación de malla curricular requiere ser evaluada en un plazo breve de manera de verificar su coherencia con el perfil de egreso y los resultados observados en términos de la progresión y trayectoria formativa de los alumnos.

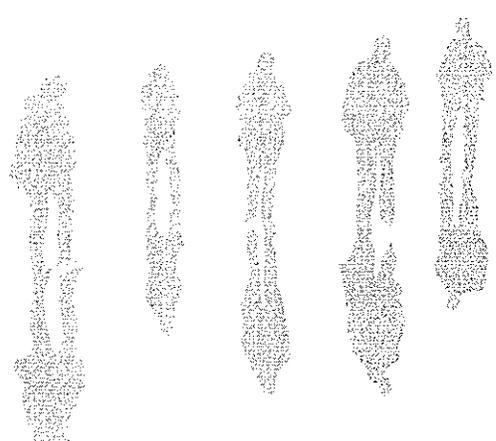
d. Cuerpo Académico

El programa cuenta con un cuerpo académico formado en su mayoría por académicos que poseen el grado de Magíster o Doctor y que forman parte de la Facultad de Administración y Economía de la USACH. Sin embargo, de acuerdo a las observaciones enviadas por el programa, las responsabilidades del cuerpo académico sobre éste se restringen en la mayoría de los casos a docencia de cursos específicos y un grupo minoritario de académicos cumple el rol de guía de tesis en el programa.

Por otra parte, no se observan evidencias concluyentes en relación a la pertinencia y sustentabilidad del cuerpo académico en términos de la productividad académica o de la trayectoria profesional. Conforme a lo anterior, y considerando la participación acotada del cuerpo académico en el programa, se estima que éste requiere de importantes ajustes, de manera que el cuerpo de profesores responda en forma más adecuada a la naturaleza de un programa de este nivel que requiere de un sustento importante en profesores académicamente activos y disponibles para el proceso de formación de los alumnos.

e. Apoyo Institucional

El programa cuenta con el apoyo institucional requerido para su implementación, disponiendo de los recursos educacionales de apoyo como equipamiento computacional y recursos bibliográficos. El programa muestra un comportamiento financiero que le da viabilidad, basando su sustentabilidad financiera en los aranceles cancelados por los alumnos del programa.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 2 años, período que culmina el 27 de agosto de 2010.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Planificación y Gestión Tributaria impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

